CONTRATO N° 15/2020

Entre la Dirección de la Propiedad Intelectual (DINAPI), domiciliada en España 323 casi E.E.U.U., República del Paraguay, representada para este acto por su Director Nacional **ABG. JOEL TALAVERA,** con Cédula de Identidad N° 887.552, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **C&R EXPORT – IMPORT S.R.L.** con **RUC N° 80014406-6**, domiciliada en la Luis Alberto de Herrera N° 3202 esq. J.F. Kennedy, ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. **BLAS GUSTAVO DIAZ DE BEDOYA NUÑEZ** con Cédula de Identidad N° 629.798, en carácter de Representante Legal, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DE LAS OFICINAS DE LA DINAPI - PLURIANUAL" - ID N° 383.355, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objetivos establecer derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y la CONTRATISTA, con relación al suministro de los bienes adjudicados en la Contratación Directa CD N° 07/2020, con ID N° 383.355, para la CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DE LAS OFICINAS DE LA DINAPI - PLURIANUAL, que se detallan en la PLANILLA DE ADJUDICACIÓN y que se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en la Ley relativa a la materia.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

C&R Export - Import S.R.L.

DIRECCION NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Abg. Joel E. Talavera
Director Nacional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: *No Aplica.*

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 383.355

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACION DIRECTA CD N° 07/2020, convocado por la *DIRECCION NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL*. La adjudicación fue realizada según Resolución DINAPI/RP/N° 214/2020

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código	Descripción del Bien	U.M	Cant	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	76111501-001	Servicio de Limpieza INTEGRAL DE LAS OFICINAS DE LA DINAPI	MES	14	8.300.000	116.200.000
2	72102103-001	Fumigación de local	Unidad	14	915.000	12.810.000
Precio Total						**129.010.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de guaraníes ciento veintinueve millones diez mil. (Gs. 129.010.000)

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

C&R Export - Import S.R.L.

DIRECCION NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Abog. Abel E. Talavera Z
Director Nacional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Servicio de limpieza integral en las instalaciones de la institución

- **Cantidad de Personal destinado de manera exclusiva: 3 (Tres) personas.**

El horario para la realización de los servicios de limpieza será de 06:00 hs. a 14:00 hs., siempre respetando las 8 (OCHO) horas laborales. Como medio de control de asistencia, se deberá emplear una planilla de firma del personal. En caso de ausencia de uno de ellos, deberá reemplazarse a fin de que la cobertura del servicio no se vea afectada.

Descripción de las Tareas

- Realizará la limpieza general de techos, paredes y zócalos: la limpieza de tela arañas y suciedad en paredes, techos y zócalos de las oficinas, con las herramientas necesarias como palos de escoba o aspiradoras para lograr la óptima limpieza de cada lugar.
- Limpieza profunda de oficinas: consiste en barrer y repasar las oficinas hasta en lugares más difíciles, sacudir, levantar, y limpiar con desinfectante los escritorios, monitores, teclados, CPU, teléfonos, equipos informáticos en general, electrodomésticos, luego repasar con lavadora y encerar con enceradora según el tipo de piso.
- Limpieza de cocinas, muebles y área de servicio: sacudir, desengrasar y desinfectar limpiando los muebles, azulejos y griferías de cocina, electrodomésticos, cubiertos y vajillas. Barrer y baldear o repasar con la lavadora hasta 2 veces en el día si es necesario. Provisión de detergente.
- Limpieza profunda de sanitarios: juntar y tirar los papeles de los papeleros, reponer las bolsas de basuras, baldear el área completa, limpiar y desinfectante los sanitarios, espejos, azulejos, pisos, inodoros, mingitorios, bachas, mesadas y griferías, desodorizar y desinfectar. Provisión de dispensers en lavatorios con reposición de jabón líquido, con efecto producto tenso activo bactericida, fungicida y alguicida. Dispensers con toallas de papel para secado de manos. Dispensers de 400 metros en cada uno de los boxes de baños con provisión de rollos de papel higiénico de 100% celulosa vegetal. Recolección de residuos con bolsas propias. Provisión de pastillas desinfectantes en inodoros y mingitorios.
- Lavado y encerado de pisos mármol y cerámica: barrer, repasar y baldear con lavadora y desodorizar los pisos de mármol, cerámica y encerar con cera. Limpieza y encerado de pisos tipo parquet: barrer, aspirar y repasar con trapo húmedo para sacar el polvo del piso tipo parquet, y plastificar con cera acrílica.
- Lavado general de quincho: barrer, baldear, desinfectar el piso, limpiar bacha y griferías.
- Lavado de vereda, estacionamientos, pasillo garaje y demás zonas externas: barrer y lavar con hidrolavadora el patio delantero y trasero, además la vereda de pisos granitos, pasillos y zonas externas con pisos cementados y limpiar tela de arañas de paredes en pasillo garaje.
- Limpieza de todos los vidrios interior y exterior: limpieza profunda de puertas y ventanas de vidrio, blindex.
- Aspirado de cortinas y alfombras de oficinas o pasillos: aspirado de cortinas en oficinas y alfombras.

DIRECCION NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL
Ing. Abel E. Talavera Z.
Director Nacional

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma

DIRECCION NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL
Ing. Joel E. Talavera Z
Director Nacional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

C&R Export - Import S.R.L.

anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (Dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 14 días del mes de agosto de 2020.

BLAS GUSTAVO DIAZ DE BEDOYA NUÑEZ
CI N° 629.798
Representante Legal
C&R EXPORT – IMPORT S.R.L.

C&R Export - Import S.R.L.

JOEL E. TALAVERA Z.
Director Nacional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

ANEXO
CONTRATO N° 15/2020

1. Especificaciones Técnicas

El Contratista estará obligado a cumplir a cabalidad las tareas, según normas, protocolos y periodicidades establecidas en el presente P.B.C.

El Contratista está obligado a cumplir con todos los derechos y obligaciones laborales con su personal, involucrado directa o indirectamente con el servicio objeto del presente contrato. El contratista responderá por los daños que puedan sufrir las dependencias y bienes existentes en las distintas oficinas de esta Dirección Nacional, por impericia, negligencia o accidentes ocasionados por el personal durante la prestación del servicio estipulado en este contrato.

Será responsable de cualquier daño directo, indirecto, accidental, consecuente, especial, o cualquier otro daño causado por él o su personal a los empleados y/o bienes muebles e inmuebles de la Institución.

Deberá observar y cumplir todas las leyes y reglamentos vigentes en la República, de una u otra forma afecten la ejecución del servicio contratado, mano de obra o los materiales y equipos empleados, además de todas las leyes y reglamentos laborales y sociales, convenios laborales y cualesquiera otras disposiciones que regulen las relaciones obrero patronal.

El Contratista proveerá todo el equipo, herramientas, maquinarias, materiales de limpieza, insumos y enseres a emplear en el desarrollo del servicio de limpieza, ya sean jabones, detergentes, desinfectantes ordinarios, franelas de colores distintos para cada uso: mobiliario general, y sanitarios de aseo, escobas, cubos de basura y de ropa, etc., así como maquinaria, protecciones, uniformes y cuantos productos o utensilios requiera este trabajo, la provisión será por cuenta de la empresa adjudicataria y su utilización se considerará incluida en el precio del contrato.

El Contratista deberá proveer el UNIFORME a cada personal, así como el respectivo CARNET DE IDENTIFICACION PERSONAL de la empresa, sus datos personales, número de C.I., tiempo de validez, con el logotipo de la empresa, dirección, teléfono.

Cualquier accidente que ocurra como consecuencia de uso de materiales, a personas u objetos, serán de exclusiva responsabilidad del Contratista. Así como todo daño, ocasionado por personal de la Contratista, deberá ser abonado por la empresa, caso contrario será descontado del monto a ser abonado por los servicios prestados.

La DINAPI proporcionará agua y energía eléctrica en la medida necesaria para el cumplimiento de su cometido, no admitiéndose el uso indebido de estos elementos.

C&R Export - Import S.R.L.

DIRECCION NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Ing. Raúl E. Talavera Z.
Director Nacional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

- Limpieza y desinfección de registros, rejillas en interiores y exteriores, pasillos y áreas de servicio: limpieza profunda y desinfección de rejillas y registros en interiores y exteriores del local.
- Limpieza y recarga diaria de lavamanos portátiles y los tapetes de desinfección colocado en las entradas del Edifico.

Servicio de limpieza de techos

- Limpieza general de suciedad, hojas de árboles o frutas, en techos de tejas en exteriores y limpieza de canaletas en planta baja y planta alta, con elementos incluidos.
- Limpieza general de techos de tejas y canaletas, retirando restos de hojas de árboles o frutas, en exteriores de planta baja y planta alta.

Servicio de limpieza de áreas verdes y poda de árboles

- Poda y corte de árboles en patio delantero y árboles en patio trasero más limpieza de áreas verdes: el trabajo deberá consistir en la poda y corte de árboles con las herramientas necesarias y los personales capacitados para el efecto, deberá incluir el retiro de basuras en transporte adecuado para el traslado con limpieza de los espacios donde se realizó el trabajo.
- Una vez realizado todo el servicio de poda de árboles, el oferente se encargará de retirar y trasladar en un transporte de carga adecuado para el traslado de los restos de ramas y plantas, de las podas de árboles, encargándose de que quede limpio y ordenado el lugar donde se ha realizado el servicio, deslindando a la DINAPI de cualquier cargo adicional para la limpieza y retiro de los árboles y áreas verdes.

Servicio de Fumigación

- El personal de fumigación solo será incorporado al servicio según la cantidad de eventos necesarios, será el único responsable por el suministro de todos los materiales y equipos a ser aplicados en la ejecución de los servicios de fumigación, así como de los recursos de mano de obra, equipos, materiales, herramientas y todo lo necesario para el cumplimiento del servicio previsto.
- Todas las aplicaciones serán realizadas en los lugares donde habitan las plagas, utilizando productos que no dejen manchas, no sean grasosos ni posean olores desagradables. Se controlarán los insectos rastreros y voladores, entre ellos las cucarachas, arácnidos, polillas, hormigas, moscas, mosquitos, roedores y termitas.
- La ejecución del trabajo deberá realizarse en áreas internas y externas del edificio, utilizando productos y tecnología adecuada.
- En el periodo de Fumigación, se deberá colocar las advertencias y señalizaciones correspondientes en los edificios. En caso de que se percaten u observen que la eliminación de foco de insectos requiera medidas como ser perforación de pared, piso, techo, etc. deberá ser previamente comunicada dicha necesidad al administrador del contrato.
- Luego de cada trabajo de fumigación, el proveedor deberá realizar un chequeo post - fumigación. Al finalizar cada servicio de fumigación deberá presentar un informe

C&R Export - Import S.R.L.

DIRECCION NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Ing. Joel E. Talavera Z.
Director Nacional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

detallado, adjuntando fotografías, del impacto que haya tenido y la efectividad del servicio.

Frecuencia de los Trabajos

Ítem	Descripción	Frecuencia de servicios
1	Servicio de limpieza integral en las instalaciones de la institución	Diaria
	Servicio de limpieza de techos	s/ necesidad
	Servicio de limpieza de áreas verdes	Diaria
	Poda de árboles y césped	s/ necesidad
2	Servicio de Fumigación	Mensual

La frecuencia de los trabajos es de acuerdo con un cronograma de trabajo, pero la misma podrá ser modificada según las necesidades identificadas en cada área de cobertura del servicio.

Observación:

El oferente deberá designar a un responsable como nexo entre la DINAPI y la empresa contratada para el servicio, a fin de coordinar el inicio de los trabajos, mediante un relevamiento previo.

El oferente se encargará de proveer todos los insumos, elementos y dispenser de limpieza, como ser: instalación de dispenser para **jabón líquido**, instalación de dispenser **papel de manos**, instalación de dispenser de **papel tipo higiénico**, bolsa para desperdicio de 40 y 100 litros (deberán de ser repuestas en todos los lugares cuantas veces fuese necesario), papelera con tapa para todos los baños, pastillas desodorantes y desinfectantes para todos los inodoros (reponer las veces que fuese necesario), detergente líquido y esponja para limpieza, alambrillo, desodorantes y desinfectantes de ambiente en aerosol y líquido, (aerosol, desodorante y desinfectante que elimine en un 99% **virus, bacterias y hongos**), agua lavandina y todo lo necesario para realizar la limpieza y desinfección, las cuales deberán de ser suficiente para la necesidad del día a día.

Deberán contar con herramientas, materiales como aspiradora, escobas, palos de repasar, lavadoras, enceradoras, hidrolavadoras, escaleras, o andamios si es necesario, trapos de pisos, franelas, desodorantes, desinfectante, ceras liquidas y acrílicas, entre otros y todo lo necesario para desarrollar eficientemente el trabajo de limpieza.

Todos los productos deberán ser de calidad industrial, no se aceptarán productos de fabricación casera; de ser estos últimos se realizará el reclamo correspondiente a la empresa adjudicada a fin de que reemplace dichos productos. De no realizarse los cambios, la empresa será pasible de multas correspondientes.

DIRECCION NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Abg. Abel E. Talavera R.
Director Nacional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

C&R Export - Import S.R.L.

El contratista deberá proveer las señales de prevención necesarias al personal contratado, que realiza el servicio de limpieza, señales que deberán colocarse en lugares visibles cada vez que dichos empleados realicen algún trabajo que ponga en riesgo la seguridad de las personas que transitan por el lugar, lo anterior con el fin de evitar accidentes, de igual forma deberán colocar el aviso en los lugares donde se esté prestado el servicio de limpieza.

2. Plan de Entrega (Servicios)

Ítem	Descripción del servicio	Cant	Unidad de medida de los servicios	Lugar donde los servicios serán prestados	Fecha(s) final(es) de ejecución de los servicios
1	Servicio de limpieza integral en las instalaciones de la institución	*14*	*MES*	*Oficina DINAPI (España N°323)* *Oficina Dirección General de Derechos del Autor (España N° 317)*	*14 meses desde la emisión de la orden de servicio*
2	Servicio de Fumigación	14	UNIDAD	*Oficina DINAPI (España N°323)* *Oficina Dirección General de Derechos del Autor (España N° 317)*	14 meses *desde la emisión de la orden de servicio*

Los plazos establecidos para la prestación de los servicios de limpieza y fumigación, serán de 2 (dos) días corridos contados a partir de la recepción de la Orden de Servicio por parte del oferente adjudicado

BLAS GUSTAVO DIAZ DE BEDOYA NUÑEZ
CI N° 629.798
Representante Legal
C&R EXPORT – IMPORT S.R.L.

C&R Export - Import S.R.L.

JOEL E. TALAVERA Z.
Director Nacional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual